

la cámara comun de la convocacion, de la que era orador Atterbury, trazó el cuadro de la religion y de los progresos de la incredulidad, y Tindal dió á luz un folleto contra este escrito. Lleva su ignorancia, ó mejor su mala fe, hasta á sostener que la necesidad de las acciones humanas es el único fundamento de toda religion. Cuando el obispo anglicano de Londres, Edmond Gibson, dirigió á sus diocesanos su primera carta pastoral contra los escritos irreligiosos que habian parecido desde muchos años á aquella parte, Tindal, en una esposicion derisoria á los habitantes de Londres y de Westminster, se esforzó en ridiculizar al obispo. Despues respondió todavía un otro escrito del mismo género á otra pastoral de Gibson. Mas su obra mas famosa es la que lleva este título: *El Cristianismo tan antiguo como la creacion, ó el Evangelio, nueva publicacion de la ley natural*. En esta obra renueva el sistema que habia adoptado en otro tiempo Herberto de Cherbury. Pretende que no ha habido revelacion interior distinta de la ley natural; que basta la razon para dirigirnos; y que la ley natural es clara, perfecta y apropiada á nuestras necesidades. Sin embargo vése obligado á confesar, en muchas partes, los desarreglos y errores monstruosos en que han incurrido los hombres acerca de los mismos principios fundamentales de la ley natural. Por otra parte establece que el interés personal debe ser la regla de nuestras acciones, y aventura otras máximas que no son menos per-

niciosas en moral. Grande estrépito hizo este libro excitando el celo de muchísimos doctores. El célebre Waterland, que ya se habia señalado por sus escritos contra el arrianismo, publicó con este motivo su *Escritura vengada*; Jackson, Stebbing, Balguy, Foster, refutaron alternativamente muchos pasages del sistema de Tindal. Conybeare, obispo que fué de Bristol, compuso, á instancias del obispo de Londres, su *Defensa de la religion revelada*, cuya obra juzgaba el sabio Warburton como uno de los escritos mas sólidos en razonamientos. Leland tomó tambien parte en esta contienda, cuyo fin no vió Tindal. Diderot, en su *Ensayo sobre el mérito y la virtud*, en el cual se esfuerza en justificar á Shaftesbury, dice que *es una injusticia confundirlo con los Asgill, los Tindal y los Toland, hombres tan desacreditados en su Iglesia, en calidad de cristianos, como en la república de las letras, en calidad de autores, malos protestantes y escritores miserables*.

1722.

— El 7 de junio, Instruccion pastoral del cardenal Bissy, obispo de Meaux. Estaba dividida en dos partes: en la primera probaba el prelado cinco verdades capitales¹: 1^a la bula *Unigenitus* es cató-

¹ La solidez de esta obra, y la multitud de libelos derramados con-
4.

lica y ortodoxa en todos sus puntos. El cardenal lo mostraba refutando las aserciones de sus adversarios: estos habian dicho que ella era irregular en su forma, por quanto los obispos de Francia hubieran debido juzgar los primeros; como si las causas de la fe no hubieran sido muchas veces remitidas inmediatamente á la santa Sede, y como si la vigilancia del soberano pontífice no pudiese prevenir la de los obispos, sin que los derechos de estos sufriesen. Ellos habian pretendido que la bula no era sino el juicio de solo el Papa, y no del Papa hablando en un concilio ó asistido de sus cardenales; mientras que un examen de dos años, los dictámenes de muchos teólogos, y los sufragios de algunos cardenales en un gran número de congregaciones, indicaban bastante la madurez de la decision. Quejábanse de que se hubiese condenado á Quesnel sin oírle, y en esto son refutados por Bossuet, que en un caso semejante decia que un libro es su acusador y su defensor, y que no hay otra parte á quien oírse sino al libro mismo. No se queria por otra parte juzgar sino las *Reflexiones morales*, y Quesnel no ha sido condenado como herege. De la forma han pasado sus partidarios al fondo: la bula (dijeron ellos) es intrínsecamente mala, ella echa por tierra el dogma: las ciento y

tra la bula *Unigenitus* han parecido exigir que se insertase aquí un extracto de las respuestas á las principales objeciones formadas contra esta decision. Estas respuestas son sacadas de la Instruccion cuyos pasos seguiremos.

una proposiciones son al contrario buenas, son artículos de fe: pero en seguida se han contradicho á sí mismos, sea asegurando que entre los aceptantes y ellos no habia division sobre la fe, sea proponiendo recibir la bula con esplicaciones, sea adelantando que ella no era otra cosa que un juicio de policía y de disciplina; en lo cual á la verdad han reflexionado poco: porque ¿cómo hacer una simple ley de disciplina de una bula que proscriba las proposiciones como heréticas; de una bula que el soberano pontífice toma tan á pechos hacerla adoptar, separando de su caridad, y de la de la Iglesia romana á los que rehusaban suscribir á ella? ¿Cual seria entonces la obstinacion en el error de esta Iglesia madre, cuya fe segun Bossuet es siempre la fe de la Iglesia? En quanto á las proposiciones condenadas se recurre para defenderlas á unas esplicaciones forzadas, ó bien se pretende que ellas son sacadas de los mismos santos Padres: pero la discusion exacta de estas proposiciones se ha hecho en muchos escritos, en que se muestra cuán opuestas son á la doctrina de los Padres. Una asamblea del clero de Francia censuró en 1715 los *Hexáplas*, en que por reconciliaciones insidiosas y usadas en todo tiempo entre los hereges se procuraban justificar las proposiciones proscritas; y las esplicaciones forzadas que se les quisiera dar han sido refutadas por menor por la Instruccion pastoral de 1714, que enseñaba cuan censurables son las proposiciones y en qué. *La segunda verdad* que

establece M. de Bissy es que la bula es inteligible y clara para los que están instruidos y no prevenidos en estas materias. El lenguaje opuesto ha sido el de todos los refractarios contra las decisiones que les disgustaban, de los arrianos contra el concilio de Nicea, de los protestantes contra el de Trento. ¿El libro condenado no es claro? Sus partidarios no osarian decirlo. ¿Las proposiciones estraidas no lo son tambien? ¿Cómo pues su condenacion seria oscura? Ella cae evidentemente sobre el sentido propio y natural de cada proposicion; sentido que se ha querido alterar fuera de tiempo dando la tortura al testo, pero que queda siempre el mismo, y en el que no puede engañarse cuando no se quiere ser engañado. Tambien se ha pretendido hacer ver la oscuridad de la bula, por la confesion de los obispos aceptantes que jamas se han convenido; por el tiempo de tres meses empleado en examinarla, mientras que no se ocuparon sino en verificar los testos, en refutar las objeciones, en atraer á los opositores; por las diversas esplicaciones dadas despues, y las que solo prueban el anhelo de cerrar la boca á los mal intencionados; por el abuso que se hace de la bula, inconveniente que solo debe atribuirse á la malignidad, á la prevencion, á la mala fe, porque muchas veces se abusa de lo mejor; por las modificaciones y restricciones que el clero y el parlamento han sido obligados, dicen, á poner á la censura de la proposicion 91, restricciones que jamas ha dado el clero

como tales, sino mas bien como una precaucion tomada para impedir que no se abusase de la condenacion de una máxima falsa en su generalidad y visiblemente destinada á sostener la rebellion; finalmente por la sublevacion que ha producido la bula. Pero son conocidas las causas y los resortes de esta sublevacion: se sabe quienes son los que la han escitado, fomentado y exagerado: estos son los mismos que pretenden que el jansenismo es una fantasma, y que sostienen los libros de Janseño y de Quesnel. ¿Es de admirar que la constitucion los haya sublevado? El concilio de Trento sublevó á los protestantes. *Tercera verdad.* Continua el cardenal, debe considerarse la bula como una decision de la Iglesia universal. Una decision uniformemente recibida por el cuerpo episcopal, es una decision de la Iglesia entera: pues tal es la bula *Unigenitus*. Dada por el sucesor de S. Pedro, ha sido aprobada por el colegio de cardenales en cuerpo, aceptada por una asamblea de cuarenta y cuatro obispos en París, recibida por otros setenta prelados residentes en sus respectivas diócesis, y venerada unánimemente por una infinidad de otros obispos estrangeros, cuyos testimonios se han publicado. Para debilitarlos se han amontonado las objeciones: 1º Han dicho, *hay cuestiones que no pueden decidirse sino en un concilio general.* Sobre esto se ha realzado la autoridad de estas especies de asambleas y rebajado á proporcion la de la Iglesia dispersa, y todo para sustraerse á una

condenacion ya pronunciada, mientras se esperaba un segundo juicio que suponen bien no llegar jamas. Es un punto de fe que la Iglesia dispersa tiene tanta autoridad como congregada en un concilio, y la práctica de todos los siglos lo demuestra tanto como el interés de la religion. Si habia de esperarse siempre á un concilio general para proscribir un error, sus partidarios no tendrian que decir otra cosa sino que la cuestion es oscura : no podria ya reprimirse el contagio, que bajo este pretesto tendria todo el tiempo de estenderse. — 2º Se ha dicho *que los obispos no habian recibido sino el nombre y la letra de la bula, y no su doctrina*; pero se ha dicho sin pruebas, y semejantes alegaciones irian á destruir la infalibilidad de la Iglesia. — 3º Se ha pretendido que *pues que algunos obispos y teólogos rehusaban someterse, la cuestion quedaba indecisa*; lo que seria justificar todos los errores pasados, atendido que no ha habido uno que no haya contado entre sus adictos algunos teólogos y tambien obispos. — 4º *La aceptacion no ha sido libre, y la verdad puede algunas veces hallarse en el pequeño número*: la mejor prueba de que la aceptacion ha sido libre en Francia es, que de los prelados que habian aceptado bajo Luis XIV, apenas se han visto cuatro ó cinco mudar de conducta despues de su muerte, y dejarse arrastrar por el espíritu de vértigo que entonces reinaba, y aun aquellos jamas se han quejado de haber sido forzados. En cuanto á los obispos estrangeros ninguna

apariencia existe de la menor violencia : la segunda parte de la objecion á nada menos caminaria que á echar por tierra el catolicismo y la visibilidad de la Iglesia, ventajas que seguramente no se hallan en un partido que solo tuviese una docena de obispos. El pequeño número en hecho de doctrina se ha mirado siempre como la marca del error. — 5º *Los obispos no han examinado suficientemente la materia*: pero advertid que esta objecion puede hacerse con otro tanto fundamento contra los mismos concilios generales; que somete la via de autoridad al arbitrio de los fieles; y que volveria á atraer á la Iglesia la pretension de los protestantes, á saber, que es preciso que cada uno se asegure de las disposiciones, de los motivos, y del examen de los jueces. En segundo lugar la objecion es falsa: pocas causas hay que se hayan tratado con tanto cuidado y con tanto examen: esta ha ocupado mucho tiempo á los obispos. — 6º *La aceptacion no ha sido unánime en Francia ni en otras partes*: á la verdad puede responderse ha habido en Francia una veintena de obispos que han apelado de la bula, ó que se han mostrado poco favorables á ella: pero este número no forma sino una pequeña parte de obispos franceses, y por otra parte estos veinte prelados están aun divididos entre sí sobre muchos artículos importantes. En cuanto á los obispos estrangeros si no se tienen los testimonios de todos, al menos se tienen los de casi todos los metropolitanos, quienes atestan que la bula está